



Decre. de
PERSONAL

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
PERSONAL

Ref.- Ordena Trabajos extraordinarios.-

TREHUACO, 11 FEB 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0085

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de otorgar un mejor servicio a la Comunidad durante el proceso de limpieza de cunetas, habilitación de terrenos para viviendas sociales, arreglos de caminos en la Comuna de Trehuaco.

VISTOS:

2.- El artículo Nº 63 de la ley Nº 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales.

3.- El Presupuesto Municipal para el año 2021 aprobado por Decreto Alcaldicio N° 554 de fecha 29.12.2020 y

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695/88, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- ORDÉNESE, trabajos extraordinarios a continuación de la jornada normal de Trabajo y/o durante los fines de semana, al funcionario **VALENTIN DEL CARMEN IBARRA BARRERA; RUN. [REDACTED]**, Operador de Motoniveladora y Retroexcavadora.

2.- EJÉCUTESE el control de las horas extraordinarias correspondientes y por razones de buen servicio cáncélese el valor según lo dispuesto en la Ley Nº 18.883.

3.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la cuenta Presupuestaria correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución

- Transparencia
 - Carpeta personal
 - Sec. Municipal
 - Interesado

